



Campaña de vigilancia del uso del Cinturón y de los Sistemas de Retención Infantil (SRI) en las carreteras de Castilla y León

Tráfico pone en marcha el dispositivo especial de control del uso del cinturón y de los sistemas de retención infantil entre el 11 y 17 de marzo con 45.000 controles previstos en las carreteras de Castilla y León

- El delegado del Gobierno, Ramiro Ruiz Medrano, realiza un acto informativo a conductores de esta campaña, en la N-601 en Villanubla (Valladolid), con el fin de concienciar a los ciudadanos, a quienes distribuye folletos explicativos
- En lo que llevamos de año 2013 se han producido 13 accidentes mortales en Castilla y León, con 14 fallecidos, 8 de ellos ocupaban medios de transporte (turismos y furgonetas) que requieren cinturón. De estos 8 fallecidos, 3 personas (el 37,5%) no llevaban cinturón de seguridad
- En 2012 hubo 127 fallecidos en Castilla y León, de los cuales 98 viajaban en turismos y furgonetas. De estos 98 personas muertas, 26 (el 26,53%) no llevaban cinturón de seguridad
- El objetivo de la campaña es incidir en su uso siempre y en todos los asientos hasta convertirlo en un hábito. El uso del cinturón de seguridad y de los SRI resulta útil en cualquier trayecto corto o largo, urbano e interurbano.
- Todos los ocupantes de un vehículo deben ir sujetos con su sistema de retención adecuado.

- **El recorrido del cinturón de seguridad o del arnés nunca debe ir por encima del cuello. Debe ajustarse lo más bajo posible sobre las caderas y sin holguras.**
- **En la última campaña de cinturón/RSI realizada del 10 a 116 de septiembre de 2012 en Castilla y León, sobre 45.934 vehículos controlados, 577 fueron denunciados (1,26%)**
- **Información sobre próximas campañas de tráfico en la región**

6 de marzo de 2013. Entre los días 11 y 17 de marzo la Dirección General de Tráfico llevará a cabo una campaña especial de concienciación, a través de divulgación de mensajes en medios de comunicación y de intensificación de controles en las carreteras tanto por parte de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como de los agentes de las Policías Locales de los Ayuntamientos adscritos a la campaña especial de intensificación de controles del uso del cinturón y de los sistemas de retención infantil.

El delegado del Gobierno en Castilla y León, Ramiro Ruiz Medrano –acompañado por el coordinador regional de la DGT, Luis Bermúdez, y el responsable de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, teniente Miguel Ángel Barrios-, informa hoy viernes, 8 de marzo de 2013, a las 11,45 horas, en el P.K. de la carretera N-601 en Villanubla (Valladolid) –en sentido a León-, sobre la nueva Campaña de Control del Cinturón y SRI (sistemas de retención infantil) en los vehículos prevista por la DGT, además de otros temas sobre seguridad vial en Castilla y León.

Durante la presentación informativa, el delegado del Gobierno, acompañado por los agentes y representantes de Tráfico, distribuye unos folletos a conductores con el fin de concienciar sobre el uso adecuado del cinturón y los sistemas de retención infantil, además de otros consejos sobre seguridad vial en las carreteras y cascos urbanos.

Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil aumentarán los controles sobre dicho factor de riesgo, con el objetivo de realizar unos 45.000 controles a conductores que circulen por las carreteras en Castilla y León.

No llevar puesto el cinturón de seguridad o no proteger a los menores cuando circulan en un vehículo con los sistemas de retención adecuados a su peso, estatura y edad es uno de los principales factores de riesgo en la carretera junto con la velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol.

A TENER EN CUENTA

En lo que llevamos de año 2013 se han producido 13 accidentes mortales en Castilla y León, con 14 fallecidos, 8 de ellos ocupaban medios de transporte (turismos y furgonetas) que requieren cinturón. De estos 8 fallecidos, 3 personas (el 37,5%) no llevaban cinturón de seguridad.

En 2012 hubo 127 fallecidos en Castilla y León, de los cuales 98 viajaban en turismos y furgonetas. De estos 98 personas muertas, 26 (el 26,53%) no llevaban cinturón de seguridad.

Fallecidos en turismo y furgoneta que no llevaban cinturón de seguridad

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Carretera	36%	32%	27%	19%	19%	24%	15%	19%
Zona Urbana *	42%	47%	32%	44%	37%	34%	35%	41%

* Datos estimados a nivel nacional en turismos

Para conocer el comportamiento de los usuarios en cuanto al uso de accesorios de seguridad, se han realizado desde comienzos del año 2006, estudios basados a nivel nacional en observaciones de campo y cuyos resultados se exponen a continuación.

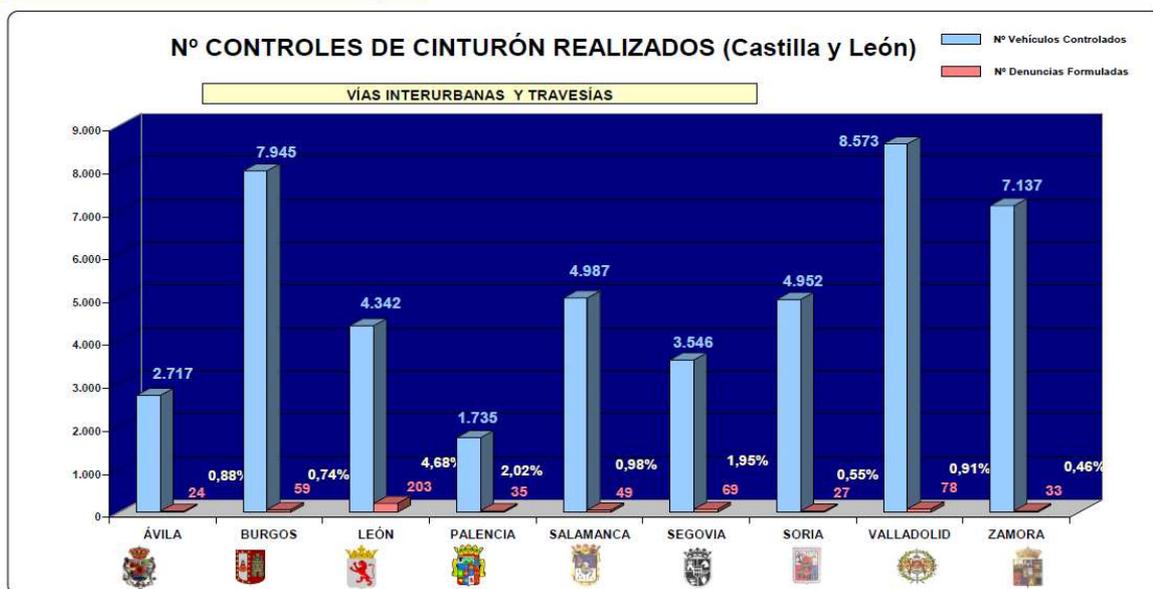
En relación al uso de cinturón en turismos y furgonetas se observa durante el año 2012 que el 90,2 % de los conductores llevan puesto el cinturón de seguridad. Esta cifra es similar en los acompañantes delanteros, un 91,3%. Es decir, 9 de cada 100 personas que ocupan plazas delanteras en turismos o furgonetas no están usando el cinturón de seguridad. En los asientos traseros esta cifra de no uso se eleva hasta 20 de cada 100 ocupantes (80,4 % de uso). Al producirse una ocupación menor en los asientos traseros que en los delanteros, para el total de ocupantes el porcentaje de uso se convierte en un 88,3 %: 12 de cada 100 personas que viajan en turismo o furgoneta no usa el cinturón de seguridad.

RESULTADOS POR PROVINCIAS DE LA ÚLTIMA CAMPAÑA DE CINTURÓN / SRI (10 al 16 de Septiembre de 2012)

CAMPAÑA DE CONTROL DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD (SEPTIEMBRE 2012)

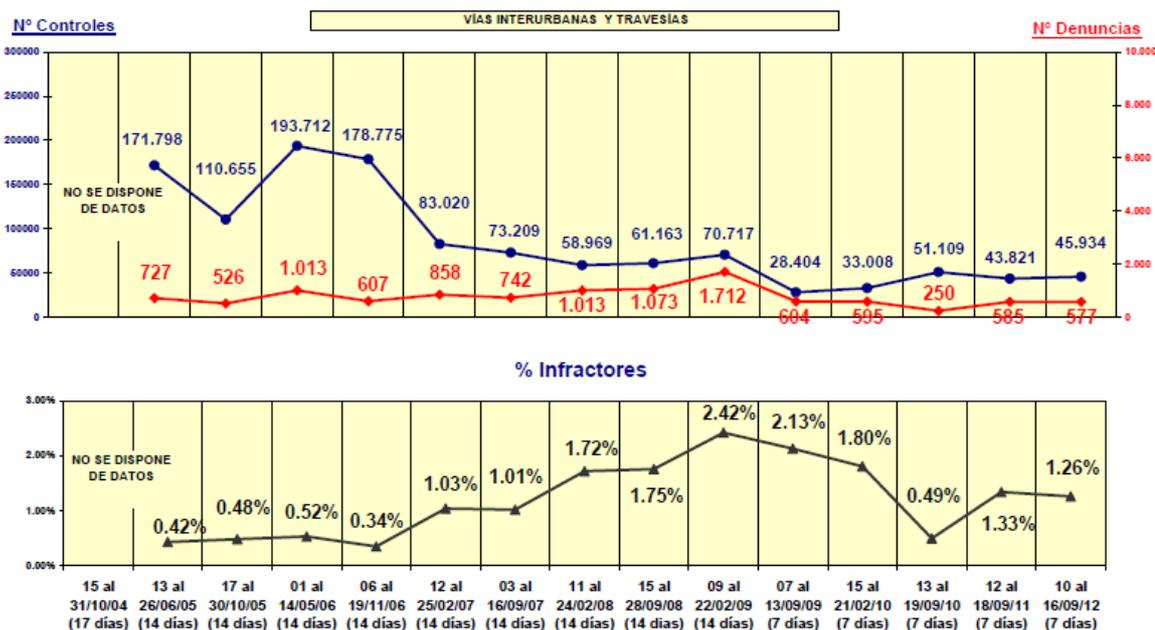
TOTAL VEHÍCULOS CONTROLADOS EN CASTILLA Y LEÓN: 45.934
TOTAL DENUNCIAS FORMULADAS: 577 1,26%

Periodo del 10 al 16 de septiembre de 2012



La provincia en la que se produjo un mayor porcentaje de denuncias fue León con un 4,68% total de las pruebas realizadas (4.342) mientras que la provincia que menor porcentaje de denuncias presentó fue Zamora con 0,46 % del total de las pruebas realizadas (7.137).

**RESULTADOS CAMPAÑAS DE CONTROL USO CINTURÓN
EN CASTILLA Y LEÓN (Período 2004-2012)**



DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: CINTURÓN

El cinturón de seguridad es un elemento básico y fundamental de la seguridad vial y reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente.

El airbag no es eficaz si no se complementa con la utilización del cinturón de seguridad. El cinturón de seguridad y el airbag están pensados para funcionar de forma complementaria.

El no utilizarlo en los asientos traseros supone un gran riesgo. En un impacto frontal, la probabilidad de que un ocupante de los asientos de atrás golpee mortalmente a otro pasajero de los asientos de delante puede ser hasta 8 veces mayor.

Es útil en cualquier trayecto corto o largo, urbano e interurbano, tanto en los asientos delanteros como en los traseros.

Protege tanto de salir despedido del habitáculo, como de impactar contra el parabrisas.

A 80 kilómetros por hora, un choque frontal sin llevar puesto el cinturón de seguridad, suele llevar fatalmente aparejado resultado de muerte o lesiones graves. El cinturón alcanza una máxima efectividad en los vuelcos, donde se reduce un 77% el riesgo de muerte.

No llevar puesto el cinturón de seguridad es, junto con la velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol, uno de los principales factores de riesgo en la carretera.

- El cinturón de seguridad es un seguro de vida, no hay que olvidarse de él y llevarlo siempre abrochado.

Según el 4º Informe PIN sobre Seguridad vial del ETSC, "se estima que el cinturón de seguridad ha salvado a más de un millón de personas que podrían haber muerto en una colisión en la carretera si no lo hubieran llevado, por consiguiente es el mayor

salvavidas en las carreteras. El cinturón continúa siendo el dispositivo individual de seguridad más efectivo en los vehículos. A pesar de la obligación legal de llevar el cinturón de seguridad en todos los países miembros de la UE, el uso en los vehículos ligeros se estima sólo en un 89% para los asientos delanteros y un 72% para los asientos traseros”.

Los ocupantes se desplazan a igual velocidad que el vehículo. En una frenada, el vehículo se detiene, pero los ocupantes se desplazan: un choque a 50 km/h es como caer de un segundo piso.

En vía urbana, la posibilidad de resultar herido grave o muerto es 5 veces menor si se lleva puesto el cinturón.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: INFANTIL (SRI)

Nunca lleve a un niño en brazos, ni utilice su mismo cinturón de seguridad para protegerle.

Asegúrese que la silla está bien instalada. Adapte el reposacabezas y los arneses de la silla a medida que el niño vaya creciendo.

Conoce las características adecuadas a la talla, peso y edad de tu hijo.

No solo es importante la edad, también hay que tener en cuenta la altura y el peso de los niños.

- Porque tú usas el cinturón, empieza con ellos desde pequeños.

Obligatorio:

- Niños con una altura inferior a 1,35 m aprox. Aproximadamente 12 años.

Recomendable:

- Hasta los 1,50 m es recomendable que los menores sigan utilizando S.R.I homologados a su talla y peso.
 - En todos los casos, la banda diagonal del cinturón ha de pasar por la clavícula sobre el hombro y bien pegada al pecho, mientras que la banda ventral ha de quedar lo más baja posible sobre la cadera.
 - Si la banda del hombro toca el cuello o pasa bajo el mentón, el niño debe seguir utilizando un asiento elevador.
 - Nunca se debe ir con la banda debajo del brazo o detrás de la espalda.

A la hora de adquirir un SRI:

- La silla siempre tiene que estar homologada, busca la etiqueta con la E que te indicará para que vehículos es válida y el peso de los niños que pueden utilizarla.
- Prueba la silla que estés pensando adquirir con tu hijo y valora su comodidad y adaptación, garantizando así que acepte ir atado.
- Comprueba que la silla se adapte perfectamente al asiento de tu automóvil y a los cinturones de seguridad.
- Solicita que te expliquen las instrucciones de instalación y valora positivamente las que sean más sencillas.
- Recuerda: A nivel nacional el 43% de los menores viaja incorrectamente con los

sistemas de retención infantil y el 37% lo hace sin ellos.

Lesiones más frecuentes por edades:

- Hasta los 2 años: Cuello.
- Entre los 2 y los cuatro años: Cabeza.
- De 4 a 10 años: Abdomen.

Reglas de Oro:

- La velocidad máxima a la que un adulto es capaz de impedir que un niño salga lanzado hacia delante en caso de impacto, es solo de 5 km/h. Nunca llevar al niño en brazos, ni suelto y no compartir el cinturón porque sería aplastado.
- El niño debe ocupar los asientos traseros del coche. Si excepcionalmente utiliza el asiento de copiloto, debe desconectar siempre el airbag.
- No bajar la guardia en los trayectos cortos. En los trayectos de casa al cole es donde se acumulan el mayor número de conductas de riesgo.
- Los niños deberán viajar en sentido contrario a la marcha el mayor tiempo posible. Si se puede hasta los 4 años.
- Los arneses o el cinturón no deberán ir retorcidos, ni holgados, ni doblados.
- El S.R.I. debe ir perfectamente instalado. No debe moverse. La mejor opción es el anclaje mediante el sistema ISOFIX.
- La cabeza del niño nunca debe asomar por encima del respaldo de la sillita. Si esto ocurre indica que es preciso pasar a otra del grupo superior.
- Los padres deben dar siempre ejemplo, poniéndose siempre el cinturón.
- Si la sillita ha recibido algún impacto por una colisión o un accidente, nunca se debe reutilizar.

Sistema de anclaje ISOFIX:

- Sistema de anclaje de la sillita al vehículo que tiene 2 ó 3 puntos: dos argollas ubicadas en el chasis, detrás del asiento trasero, en las que se introducen unos enganches que lleva la sillita y, en ocasiones, un tercer punto llamado TOP TETHER, que evita que la sillita rote.
 - El ISOFIX sustituye al cinturón de seguridad como elemento de sujeción de la sillita al coche y reduce la probabilidad de que el asiento se coloque de forma incorrecta.
- Los S.R.I son el mejor seguro de vida del niño.
 - Un niño sin sujeción multiplica por 5 las posibilidades de sufrir las posibilidades de sufrir lesiones mortales o graves.
 - Nueve de cada diez lesiones infantiles graves o mortales se habrían evitado si se hubieran utilizado sistemas de retención obligatorios.
 - Una sillita mal colocada multiplica por cuatro el riesgo de muerte infantil en caso de accidente de tráfico. El 70 por ciento de los niños que viajan en coche no utilizan correctamente la sillita., según se calcula en el proyecto europeo.
 - Al igual que te ajustas tú el cinturón a ellos, el cinturón o arnés les debe quedar ajustado, sin holguras y sobre el hombro. Tienen que estar cómodos y seguros.
 - Si utilizas adecuadamente los sistemas de retención infantil, ayudarás a reducir hasta en un 75% las lesiones en caso de accidente.
 - Uno de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 es “lograr que ningún niño pierda la vida por no ir correctamente sentado en una silla adecuada para su peso y talla”.

NORMATIVA APLICABLE

R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Artículo 11:

- Los conductores y ocupantes de los vehículos están obligados a utilizar el cinturón de seguridad, cascos y demás elementos de protección y dispositivos de seguridad en las condiciones y con las excepciones que, en su caso, se determinen reglamentariamente.
- En todo caso, queda prohibido circular con menores de 12 años los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto. Asimismo, queda prohibido circular con niños menores de tres años situados en los asientos traseros del vehículo, salvo que utilicen para ello un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla y a su peso con las excepciones que se establezcan reglamentariamente.

Real Decreto 1428/2003, de 21 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Artículo 116:

- Los conductores y ocupantes de vehículos a motor y ciclomotores están obligados a utilizar el cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección en los casos y condiciones que se determinan en este capítulo y en las normas reguladoras de los vehículos, con las excepciones que igualmente se fijan en dicho capítulo, de acuerdo con las recomendaciones internacionales en la materia y atendiendo a las especiales condiciones de los conductores discapacitados

El artículo 117:

- Establece que se utilizaran cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados, correctamente abrochados, tanto en la circulación por vías urbanas como interurbanas.
- Queda prohibido circular con menores de doce años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto. Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 135 centímetros, los menores de doce años podrán utilizar como tal dispositivo el propio cinturón de seguridad para adultos de que estén dotados los asientos delanteros (art. 117.2.a)

Respecto de los asientos traseros del vehículo:

- Las personas cuya estatura no alcance los 135 centímetros, deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso (art. 117.2.b.1)
- Las personas cuya estatura se igual o superior a 135 centímetros y no supere los 150 centímetros, podrán utilizar indistintamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso o el cinturón de seguridad para adultos (art. 117.2.b.2).
- Los niños no podrán utilizar un dispositivo de retención orientado hacia atrás instalado en un asiento del pasajero protegido con un airbag frontal, a menos que haya sido desactivado, condición que se cumplirá también en el caso de que dicho airbag se haya desactivado adecuadamente de forma automática (art. 117.3).
- Los pasajeros de más de tres años de edad cuya estatura no alcance los 135 centímetros, deberán utilizar los cinturones de seguridad u otros sistemas de retención

homologados instalados en los vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor, siempre que sean adecuados a su talla y peso (art.117.3).

LEY DE SEGURIDAD VIAL

Según el artículo 65.4h) del Real Decreto Legislativo 339/1990 son infracciones graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas referidas a no hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 200 euros (artículo 67) y llevarán aparejada la pérdida de 3 puntos.

Datos de accidentalidad general en las carreteras de Castilla y León

En Castilla y León se han producido en lo que va de año 13 accidentes mortales, con 14 fallecidos, 9 heridos graves y 1 herido leve.

Los factores concurrentes más importantes de los accidentes mortales en 2013, han sido: **Distracción-somnolencia (38 % accidentes)** y **Velocidad inadecuada (23% accidentes)**.

El **69 % (9 accidentes)** de los accidentes mortales en 2013, se han producido en **carreteras secundarias**.

ACCIDENTES MORTALES EN VIAS INTERURBANAS (CASTILLA Y LEÓN)

Comparativa 2012/2013

Datos Provisionales (Muertos a 24 h)

06/03/2013

PROVINCIA	ACCIDENTES		MUERTOS		H. GRAVES		H. LEVES		% Acctes 13	% Mtos 13
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013		
 ÁVILA	1	0	1	0	3	0	7	0	0,00%	0,00%
Δ (2013/2012)	-1		-1		-3		-7			
% Δ (2013/2012)	-100,00%		-100,00%		-100,00%		-100,00%			
 BURGOS	2	2	2	2	1	0	0	0	15,38%	14,29%
Δ (2013/2012)	0		0		-1		0			
% Δ (2013/2012)	0,00%		0,00%		-100,00%		-			
 LEÓN	2	2	2	3	1	3	0	0	15,38%	21,43%
Δ (2013/2012)	0		1		2		0			
% Δ (2013/2012)	0,00%		50,00%		200,00%		-			
 PALENCIA	0	2	0	2	0	1	0	0	15,38%	14,29%
Δ (2013/2012)	2		2		1		0			
% Δ (2013/2012)	-		-		-		-			
 SALAMANCA	2	2	2	2	0	1	0	1	15,38%	14,29%
Δ (2013/2012)	0		0		1		1			
% Δ (2013/2012)	0,00%		0,00%		-		-			
 SEGOVIA	2	1	2	1	1	0	0	0	7,69%	7,14%
Δ (2013/2012)	-1		-1		-1		0			
% Δ (2013/2012)	-50,00%		-50,00%		-100,00%		-			
 SORIA	0	1	0	1	0	0	0	0	7,69%	7,14%
Δ (2013/2012)	1		1		0		0			
% Δ (2013/2012)	-		-		-		-			
 VALLADOLID	2	2	2	2	2	4	1	0	15,38%	14,29%
Δ (2013/2012)	0		0		2		-1			
% Δ (2013/2012)	0,00%		0,00%		100,00%		-100,00%			
 ZAMORA	1	1	1	1	0	0	0	0	7,69%	7,14%
Δ (2013/2012)	0		0		0		0			
% Δ (2013/2012)	0,00%		0,00%		-		-			
 CASTILLA Y LEÓN	12	13	12	14	8	9	8	1		
Δ (2013/2012)	1		2		1		-7			
% Δ (2013/2012)	8,33%		16,67%		12,50%		-87,50%			

PRÓXIMAS CAMPAÑAS PREVISTAS EN CyL POR LA DGT:

- **CONTROL DEL CINTURÓN/SRI** (11-17 Marzo 2013)
- **CONTROL DE VELOCIDAD** (8-14 Abril 2013)
- **CONTROL DE MOTOCICLETAS** (29 Abril-5 Mayo 2013)
- **PREVENCIÓN DROGAS** (13-26 Mayo 2013)
- **CONTROL DE DISTRACCIONES** (3-9 Junio 2013)
- **CONTROL ALCOHOLEMIA** (9-15 Julio 2013)
- **CONTROL DE VELOCIDAD** (19-25 agosto 2013)
- **CONTROL CINTURÓN** (9-15 Septiembre 2013)
- **VIGILANCIA CARRETERAS SECUNDARIAS** (21-27 Octubre 2013)
- **CONTROL TRANSPORTE ESCOLAR** (4-10 Noviembre 2013)
- **PREVENCIÓN DROGAS** (11-24 Noviembre 2013)
- **CONTROL ALCOHOLEMIA Y DROGAS** (9-15 Diciembre 2013)

En lo que va de año 2013, ya se han realizado **2** campañas específicas:

- **CAMIONES Y FURGONETAS** (11-17 Febrero 2013)
- **TRANSPORTE ESCOLAR** (25 febrero-3 Marzo 2013)